

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN**  
**de 12 de abril de 2006**  
**por la que se modifica la Decisión 2004/639/CE con respecto a Croacia**

[notificada con el número C(2006) 1541]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2006/292/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 88/407/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1988, por la que se fijan las exigencias de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones de esperma de animales de la especie bovina <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 8, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 2004/639/CE de la Comisión, de 6 de septiembre de 2004, por la que se establecen las condiciones de importación de esperma de animales domésticos de la especie bovina <sup>(2)</sup>, define, entre otros asuntos, la lista de terceros países desde los cuales se autoriza la importación de esperma bovino.
- (2) Croacia debería añadirse a dicha lista de terceros países desde los cuales se autorizan las importaciones dada la situación zoonosanitaria que ha alcanzado Croacia.
- (3) Por tanto, debe modificarse la Decisión 2004/639/CE en consecuencia.

- (4) Las medidas establecidas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El anexo de la Decisión 2004/639/CE se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 12 de abril de 2006.

*Por la Comisión*

Markos KYPRIANOU

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 194 de 22.7.1988, p. 10. Directiva modificada en último lugar por la Decisión 2006/16/CE de la Comisión (DO L 11 de 17.1.2006, p. 21).

<sup>(2)</sup> DO L 292 de 15.9.2004, p. 21. Decisión modificada en último lugar por la Decisión 2006/16/CE.

## ANEXO

## «ANEXO I

**Lista de terceros países desde los cuales los Estados miembros autorizan la importación de espermatozoides de animales domésticos de especie bovina**

Código ISO	País
AU	Australia
CA	Canadá
CH	Suiza
HR	Croacia
NZ	Nueva Zelanda
RO	Rumanía
US	Estados Unidos.